



Programa de Participación
Vigías del Patrimonio





Programa de Participación
Vigías del Patrimonio

MINISTERIO DE CULTURA

María Consuelo Araújo Castro
Ministra de Cultura

Adriana Mejía Hernández
Viceministra de Cultura

María Beatriz Canal Acero
Secretaria General

María Claudia López Sorzano
Directora de Patrimonio

María Claudia Ferrer Rojas
Coordinadora Grupo de Difusión y Fomento

Catalina Velásquez Parra
Coordinadora Programa de Participación
Vigías del Patrimonio

Colaboradores

Lina Espitaleta
Directora
Biblioteca Nacional de Colombia

Elvira Cuervo de Jaramillo
Directora
Museo Nacional de Colombia

Sara González Hernández
Directora (E)
Archivo General de la Nación

Ignacio Chávez Cuevas
Director
Instituto Caro y Cuervo

María Victoria Uribe Alarcón
Directora
Instituto Colombiano de Antropología e Historia. ICANH

Coordinación editorial

L. Fas Producciones Editoriales
Claudia Burgos Ángel

Concepto gráfico original

Diego Pinilla Amaya
Diana María Muñoz Montoya

Corrección de estilo

Adriana Llano Restrepo

Fotografías

Oficina de Prensa del Ministerio de Cultura
Programa CREA

Nicolás Bright, Alberto Sierra, P. De Waegenare
Corporación Nacional de Turismo

Hernán Díaz, Alfonso Mejía, Juan José Carrillo, Cristina
Morato

Dirección de Patrimonio
Biblioteca Nacional de Colombia
Museo Nacional

Archivo General de la Nación
Instituto Caro y Cuervo

Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH
Unidad Administrativa Especial de Parques
Nacionales, UAEPN

Artesanías de Colombia
Alberto Saldarriaga Roa

María Claudia Ferrer Rojas

Fotomecánica

Elograf

Impresión

Escala

© Ministerio de Cultura. 2004
Bogotá, Colombia.
ISBN: 958-8159-96-2



Proponemos que todos los ciudadanos, desde cualquier lugar de Colombia, participen activamente en la conservación y disfrute del patrimonio cultural.

Contenido

6	PRESENTACIÓN
8	LOS CONCEPTOS
9	NUESTRO PATRIMONIO
9	Patrimonio inmaterial
10	Patrimonio material
	Patrimonio cultural mueble
	Patrimonio cultural inmueble
	Paisajes culturales
11	Patrimonio arqueológico
	Patrimonio subacuático
11	Patrimonio natural
	Parque Nacional
	Santuario de Fauna y Flora
	Reserva Natural
14	LAS POLÍTICAS
15	Constitución Política de Colombia de 1991
15	Ley General de Cultura
18	Ley de Desarrollo Territorial
18	Plan Nacional de Cultura 2001-2010, hacia una ciudadanía democrática cultural
20	Lineamientos para hacer sostenible el Plan Nacional de Cultura
22	LAS INSTITUCIONES
23	MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA
	Dirección de Patrimonio
27	Unidades Administrativas Especiales
	Biblioteca Nacional de Colombia
	Museo Nacional de Colombia

- 29 **Organismos Adscritos**
 Archivo General de la Nación
 Instituto Caro y Cuervo
 Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH
- 32 **EL PROGRAMA**
- 33 **PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN VIGÍAS DEL PATRIMONIO**
- 33 **Líneas de acción**
 Conocimiento y valoración del patrimonio cultural
 Formación y divulgación del patrimonio cultural
 Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural
- 36 **Vigías del patrimonio**
 ¿Quiénes participan?
 Ser vigía del patrimonio
 Requisitos
 Proceso de selección
 Capacitación
 Evaluación, seguimiento y control
- 39 **Red de vigías del patrimonio**
 Estructura organizativa
 Equipo coordinador
 Objetivos
- 41 **Fuentes de financiación**
 Ley 715 de 2001
 Ley 666 de 2001
 Decreto 1717 de 2003
 Programa Nacional de Concertación
 Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación
 Líneas de crédito para el patrimonio

Presentación



El Programa de Participación Vigías del Patrimonio es una iniciativa de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, gracias a la cual los colombianos podemos ayudar a la identificación, valoración, protección, recuperación y difusión de nuestro patrimonio cultural. Con él se expresa la ciudadanía democrática cultural, participando activa y directamente en acciones alrededor de los referentes que hacen parte de la memoria de las comunidades y que nos identifican como colombianos.

Este programa genera el espacio para que se conjuguen diversas miradas y se desarrollen propuestas que surjan de la interacción de los habitantes con su territorio. Es por tanto un escenario de convivencia y de diálogo, de reconocimiento del otro.

La política pública que adelanta el Ministerio de Cultura en torno al patrimonio cultural se orienta a lograr su apropiación por parte de la comunidad. En la medida en que los ciudadanos se relacionen e identifiquen con los bienes materiales e inmateriales que lo conforman, se potencian las acciones para su salvaguardia y disfrute. Por lo tanto, el Programa de Participación Vigías del Patrimonio constituye un escenario privilegiado para que los voluntarios que se vinculen puedan actuar de manera entusiasta, responsable y positiva frente al patrimonio cultural.

El programa propicia la coordinación de esfuerzos y la optimización de recursos de las entidades responsables de carácter público y privado, en los ámbitos nacional, regional y local para proteger, recuperar y disfrutar el patrimonio cultural. Sólo la acción conjunta de todos los estamentos involucrados puede garantizar la permanencia de este legado y su proyección hacia futuras generaciones. Actuar de manera articulada garantiza que las propuestas que surjan se traduzcan en proyectos viables y rigurosos, en los que no sólo se reconozca la dimensión cultural del patrimonio, sino también la social y la económica.

Esta cartilla es el soporte conceptual del programa. Es la brújula para quienes desean trabajar voluntariamente en el desarrollo creativo del patrimonio cultural de la Nación. Es una herramienta dinámica con la cual pretendemos propiciar una nueva mentalidad frente al patrimonio, producir nuevos conceptos, reconocer las iniciativas existentes en todo el país y orientar procesos de cambio.

María Claudia López Sorzano
Directora de Patrimonio



Los conceptos

NUESTRO PATRIMONIO

El término "patrimonio cultural" suele definirse como el legado del pasado, nuestro activo en el presente y la herencia que les dejaremos a las futuras generaciones para que ellas puedan aprender, maravillarse y disfrutar de él. Cuando pensamos en patrimonio, lo hacemos en términos de lugares, objetos y tradiciones que deseamos conservar, que valoramos porque vienen de nuestros ancestros, porque son parte de nuestra vida cotidiana o porque son ejemplos irremplazables de fuente de vida e inspiración y se constituyen en puntos de referencia.

El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de los bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular. (Artículo 4º, Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura)

PATRIMONIO INMATERIAL

Entre las obras de la creatividad humana hay unas que no podemos tocar pero sí sentir como son los recuerdos, las historias, los gustos, la música, los conocimientos y destrezas. Todo esto está en nuestra memoria, en nuestro pensamiento y en nuestra forma de ser. Lo hemos heredado de nuestra comunidad por medio de la palabra y participando en el lugar donde vivimos, lo enriquecemos con nuestra vivencia y será nuestro regalo a las futuras generaciones.

Ese es nuestro patrimonio cultural inmaterial también conocido como patrimonio intangible, el cual abarca la lengua que hablamos, la forma en que nos relacionamos con los otros, los oficios que sabemos, en lo que creemos, los conocimientos sobre la naturaleza y el trato que le damos, la preparación de los alimentos, la curación del cuerpo, la música o los bailes que nos gustan, las celebraciones y los carnavales que compartimos.

Este patrimonio nos ayuda a entender quiénes somos y a reflexionar sobre cómo queremos ser, nos fortalece como grupo para mantener nuestra cultura en los nuevos tiempos y nos permite tener un desarrollo propio a nuestro ritmo y no impuesto o copiado. Está en nuestra memoria, depende de nosotros para tener vida, por eso la principal amenaza que tiene es el olvido. Cuando deja de ocupar un lugar importante en nuestro pensamiento y en nuestra forma de vivir, lo vamos perdiendo sin darnos cuenta.



Toda amenaza contra el territorio de las comunidades y contra la vida es también una amenaza contra el patrimonio inmaterial. A pesar de las adversidades, cuando nuestra comunidad se mantiene unida puede encontrar en su patrimonio formas de solucionar los conflictos y hallar salidas pacíficas a los problemas.



PATRIMONIO MATERIAL

El patrimonio cultural material, constituido por aquellos bienes que tienen cuerpo físico tales como edificaciones, sectores urbanos, sitios arqueológicos, parques naturales y bienes muebles representativos de la cultura, es el depositario de nuestra memoria, testigo de nuestro desarrollo como sociedad y de los sucesos que nos definen como Nación. Así mismo, el patrimonio material actúa como instrumento para el fortalecimiento de nuestra identidad al tiempo que participa del desarrollo de las comunidades y sus territorios.

Patrimonio cultural mueble

Es aquel que dado su propio peso y constitución, es susceptible de ser trasladado de un lugar a otro, así no haya sido concebido para tal fin, con excepción de los bienes muebles que por destinación se consideran inmuebles, como las esculturas y elementos decorativos que no deben ser separados de algunos espacios o edificaciones por haber sido concebidos como parte integral del conjunto. Puede ser de cualquier época: prehispánica, colonial, republicana, moderna o contemporánea; y está conformado por objetos varios, mobiliario, implementos, elementos religiosos, documentos, libros, partituras, grabaciones, obras de arte, vestuario y por las piezas arqueológicas.

Patrimonio cultural inmueble

Es el que no se puede trasladar sin que se altere su esencia. Puede ser de cualquier época: prehispánica, colonial, republicana, moderna o contemporánea, e incluye sectores urbanos, espacios públicos, arquitectura funeraria, civil, doméstica, religiosa, militar, industrial, así como las obras de ingeniería, sitios arqueológicos, patrimonio natural (flora, fauna, ríos, lagos, cascadas, cerros, caminos, etc.) y el arte mural, bien sea en espacios interiores o exteriores, públicos o privados.

El patrimonio inmueble está representado en las edificaciones que conforman las ciudades, los sectores urbanos, los centros históricos, incluye expresiones como el tejido vial, sitios referenciales, espacios públicos como la plaza, la plazuela, la plazoleta, el bulevar, la calle, la avenida y el parque, así como sectores de interés como los conjuntos arquitectónicos y edificios especiales.

Paisajes culturales

Representan otra categoría dentro del patrimonio inmueble. Son aquellos sitios o lugares producto de la interacción del hombre con la naturaleza. Ilustran la evolución de la sociedad y los asentamientos humanos en el tiempo, la forma como han resuelto problemas físicos y han aprovechado las posibilidades presentadas por su ambiente natural y por las fuerzas sociales, económicas y culturales.



El patrimonio arqueológico está constituido por los restos materiales que dejaron las sociedades humanas que habitaron el territorio en el pasado. Son los vestigios, que varían desde grandes construcciones de piedra o tierra, hasta pequeños artefactos de metal, hueso o cerámica, pasando por tumbas, caminos, huellas de casas, monumentos tallados, orfebrería y arte rupestre, entre muchas otras cosas.

También hace parte del patrimonio arqueológico, el patrimonio paleontológico, constituido por los vestigios orgánicos e inorgánicos de las especies extintas, tanto de plantas como de animales, son de gran importancia para entender la larga secuencia evolutiva que precedió a la aparición de la especie humana.

Patrimonio subacuático

El patrimonio subacuático es la parte del patrimonio cultural material que está formada por aquellos bienes muebles e inmuebles sumergidos que poseen un especial valor cultural. Usualmente, se trata de yacimientos arqueológicos depositados en el fondo de lagunas, lagos, ríos, mares, océanos, que contienen diversas clases de bienes culturales como son los naufragios de naves y su dotación, así como poblados y cementerios inundados. En Colombia, pertenecen a ese patrimonio todos los vestigios culturales –cualquiera sea su naturaleza y la causa o época de su hundimiento o naufragio– que se encuentren en el suelo y subsuelo marinos de las aguas interiores, el mar territorial, la plataforma continental y la zona económica exclusiva.



PATRIMONIO NATURAL

La Convención Unesco para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 define el patrimonio natural como las formaciones físicas y biológicas que tengan valor estético o científico; las formaciones geológicas y fisiográficas, que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales

amenazadas, que tengan valor desde el punto de vista científico o de la conservación; y los lugares naturales que tengan valor para la ciencia, la conservación y la belleza natural.

El patrimonio natural de Colombia se valora teniendo en cuenta las especificidades de nuestro territorio; el 10% de la gran biodiversidad del país, casi 10 millones de hectáreas, las mejores hectáreas de nuestra tierra, están conservadas dentro de las áreas protegidas. Allí se encuentran ecosistemas vitales para el planeta, las más importantes reservas de agua de los colombianos y un gran número de especies animales y vegetales. En estas áreas se protege gran parte del tesoro natural de Colombia que a su vez es riqueza irremplazable para todo el planeta: 10% de la biodiversidad mundial, mayor diversidad de aves en el mundo, segundo lugar en diversidad de plantas y anfibios, tercero en diversidad de reptiles.

Los grupos humanos habitantes de las áreas protegidas son los aliados estratégicos para su conservación. Con ellos se busca conservar efectivamente las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales y generar en ellas oportunidades para el desarrollo social participativo y la conservación de tradiciones culturales.

Conservar involucra necesariamente a las culturas que han hecho posible la preservación y que han recreado la diversidad biológica. Este es el caso de modelos culturales de profunda relación con la naturaleza practicados por pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y algunas comunidades locales campesinas. Para ello se impulsan procesos de educación respetuosos de las diferencias culturales existentes en cada uno de los asentamientos humanos de los parques.

Parque Nacional

Área terrestre y/o marina natural, designada para proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, para las generaciones actuales y futuras. Se maneja principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación.

Santuario de fauna y flora

Área natural única, vía parque: se define como una "área que contiene una o más características naturales o culturales específicas, de valor destacado o excepcional por su rareza implícita, sus calidades representativas o estéticas o por importancia cultural".

Reserva natural

Determinada así principalmente por identificarse con fines científicos o con fines de protección de la naturaleza.





Las políticas

El Programa de Participación VIGÍAS DEL PATRIMONIO, se ha creado teniendo como soporte conceptual las políticas establecidas por diferentes instancias legales que definen los caminos y rutas sobre las cuales podemos construir Nación y planear nuestro desarrollo.

A través del conocimiento del marco legal y de política que se establece para la cultura, podemos proponer opciones para valorar, proteger, conservar, fomentar, difundir y desarrollar creativamente el patrimonio cultural.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

En 1991, la Constitución Política de Colombia afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, como una dimensión especial de desarrollo, como un derecho de la sociedad y como una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La carta política garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos normativos para el desarrollo legislativo del sector.

Los artículos 7, 8, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política contemplan en un rango superior a todas las leyes que constituyen el marco jurídico del patrimonio, la protección que compete concurrentemente al Estado y a los particulares, la libertad esencial que debe proyectarse en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, la propiedad exclusiva y pública de la Nación sobre determinados bienes culturales y la obligación estatal de incentivar la creación y gestión cultural.

LEY GENERAL DE CULTURA

LEY 397 DE 1997

El régimen legal del patrimonio cultural

¿Qué conforma el patrimonio cultural de la Nación?

En el ámbito legal, el artículo 4 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece la estructura de bienes y elementos que conforman el patrimonio cultural de la Nación.

Más que una definición, se señala allí con propósito puramente descriptivo, que el patrimonio cultural de la Nación se encuentra constituido por un conjunto de bienes tangibles e intangibles, valores y expresiones que surgen y provienen de la nacionalidad colombiana y que revisten interés histórico, antropológico, lingüístico, filosófico, arqueológico, literario, audiovisual, musical, plástico, escénico, testimonial, científico, ambiental o museológico, entre las ilimitadas manifestaciones posibles.



> *¿Qué son los bienes de interés cultural?*

Los bienes de interés cultural constituyen una categoría legal especial de bienes del patrimonio cultural de la Nación.

Dentro de ese conjunto abstracto de expresiones, productos y objetos del patrimonio cultural de la Nación, algunos conjuntos o bienes individuales, debido a sus especiales valores simbólicos, artísticos, estéticos o históricos, requieren un especial tratamiento.



De manera que con la previa declaratoria mediante actos administrativos expedidos por el Ministerio de Cultura o por las entidades territoriales, con base en el concepto del órgano asesor en el ámbito correspondiente, esos bienes de especial valor pueden ser declarados como bienes de interés cultural.

Pueden, entonces, ser declarados como tal, los bienes de cualquier naturaleza material o inmaterial que pertenezcan o que procedan de las épocas Prehispánica, de la Colonia, la Independencia, la República o la contemporánea. Las declaratorias pueden ser de carácter municipal, distrital, departamental o nacional, de acuerdo con la representatividad de los bienes.

> *Propiedad de los bienes de interés cultural*

Estos bienes pueden pertenecer legítimamente al dominio privado o público. Los bienes de las entidades estatales pueden ser fiscales, si pertenecen a una entidad estatal determinada, como puede ser el caso de una colección pictórica o, de uso público, cuando están disponibles para el uso general, como corresponde a los parques naturales o arqueológicos.

Sin embargo, la propiedad de algunos bienes de interés cultural ha sido reservada a la Nación: se trata de los bienes del patrimonio arqueológico, sobre los cuales los particulares sólo pueden ejercer la tenencia mediante la autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH. Por ello no pueden ser comercializados o explotados para beneficio particular.

Régimen especial de los bienes de interés cultural

Dispone la Ley 397 de 1997 que los bienes declarados como de interés cultural pasan a ser objeto de la aplicación de un sistema de regulaciones que arbitra un marco legal especial de protección material y jurídica, de estímulo económico y fiscal, de restricción para su intervención material, disposición y movilización, así como un sistema de sanciones establecido en aquella y en otras regulaciones nacionales, como las normas de Policía y el Código Penal.

Los restos arqueológicos en Colombia son bienes de interés cultural y son patrimonio de la Nación. Esto quiere decir que no son bienes de propiedad privada, sino que son de todo el pueblo colombiano. La excavación y modificación de estos bienes arqueológicos sólo son permitidas cuando existe un

permiso de las autoridades estatales otorgado a un arqueólogo u otro especialista que esté preparado para adelantar investigaciones arqueológicas. La legislación colombiana, para proteger estos restos y asegurar que se puedan estudiar en el futuro, los ha clasificado como propiedad de la Nación (Artículo 72 de la Constitución). Se ha creado además un régimen legal especial que protege los bienes de interés cultural contra el saqueo (guaquería) y contra los impactos de las obras de desarrollo (Ley 397 de 1997 y Decreto 833 de 2002).

Según el artículo 11° de la Ley 397, los bienes de interés cultural requieren previa autorización de la autoridad que los hubiera declarado como tal, para:

- Cualquier acto de parcelación, desplazamiento o restauración.
- Cualquier acto de intervención, es decir, de modificación o alteración material. Por ello, con la declaratoria de un bien de interés cultural debe elaborarse un plan de protección diseñado bajo parámetros técnicos y científicos acorde con sus características.
- Su exportación temporal. Estos bienes no pueden exportarse en forma definitiva del territorio nacional y sólo puede autorizarse su exportación temporal por el plazo máximo de tres (3) años y sólo con finalidades de exhibición pública o de estudio científico. El régimen aduanero, establecido en el decreto 2685 de 1999, artículo 297, es consecuente con esta modalidad de restricción.

Régimen de promoción

Los bienes de interés cultural pueden ser materia de un sistema de incentivos públicos, inclusive de carácter económico, tendientes a su conservación. El artículo 56° de la Ley 397 de 1997, contempla beneficios sobre el impuesto de renta con destino a los propietarios de estos bienes que inviertan en su conservación. Tratándose de inmuebles, las normas territoriales disponen beneficios sobre el impuesto predial. Otras disposiciones contemplan beneficios en la estratificación de servicios públicos.

Régimen de sanción

En consecuencia con el marco de restricciones, el artículo 15° de la Ley 397 de 1997, establece un conjunto de sanciones en circunstancias de violación u omisión de las conductas que aquél régimen de protección establece. Dispone en esta dirección la norma, una remisión a conductas tipificadas en el Código Penal cuando se verifique daño o destrucción de los referidos bienes, así como la aplicación de sanciones administrativas consistentes en diversos montos de multas según la gravedad de los hechos lesivos, por valor que oscila entre 50 y 400 salarios mínimos legales vigentes, a tiempo que el propio artículo 11° de la ley establece la posibilidad de decomiso en situaciones de exportación o sustracción ilegales.





LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 388 DE 1997

La Ley 388 de 1997 definió nuevas reglas para la práctica del urbanismo y la planificación urbana y territorial en Colombia, que afectan el tratamiento destinado a los bienes inmuebles y los sitios del territorio nacional: entre estos, los que constituyen el patrimonio cultural de la Nación. Su articulado contiene un conjunto amplio de instrumentos de planeación y gestión del suelo, puestos a disposición de los municipios del país para sustentar el ordenamiento de su territorio, crear mejores condiciones de vida a la población y bases para lograr mejor productividad en las actividades económicas de la región, a partir de sus respectivos planes de desarrollo.

Desde el punto de vista del patrimonio cultural inmueble, la ley representa un sustento muy importante para su protección y consolidación como componente principal de la ciudad contemporánea y referencia esencial de su proceso de desarrollo histórico y cultural. Contempla la exigencia de incluir las medidas de protección para el patrimonio cultural inmueble en los planes de ordenamiento territorial de los municipios. Las reglamentaciones para los centros históricos, los sectores urbanos antiguos o las edificaciones individuales con valor patrimonial, deben estar contempladas en el plan.

En los artículos 10, 13, 15 y 48 de esta ley, se establecen las condicionantes para el manejo del patrimonio cultural inmueble dentro del ordenamiento del territorio.

Esta ley también contempla la participación democrática, posibilitando que los ciudadanos puedan incidir en el ordenamiento del territorio, para promover la protección y recuperación del patrimonio cultural.



PLAN NACIONAL DE CULTURA 2001-2010

HACIA UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA CULTURAL

El Plan Nacional de Cultura es la propuesta desarrollada por más de 23.000 ciudadanos colombianos que comparten experiencias en contextos determinados, con distintas motivaciones, percepciones, reacciones e inquietudes; es un proyecto colectivo mediante el cual se formulan políticas para construir una ciudadanía democrática cultural donde quepan sin exclusión los distintos pueblos y las distintas culturas.

El propósito de este proceso fue diseñar políticas que garanticen la sostenibilidad del sector en el largo plazo. El Plan Nacional de Cultura 2001-2010 establece tres (3) campos de política comprometidos con la construcción de ciudadanía democrática cultural: Participación, Memo-

ria y Creación y Diálogo Cultural. Cada uno de estos campos formula un conjunto de políticas y estrategias que aspiran a construirse en un marco orientador del sector cultural en la presente década. El Plan reafirma la voluntad del Estado de proveer al país de políticas culturales consuetudinarias colectivamente.

Campos de política

> Participación

Los procesos de participación de los actores culturales en espacios de decisión son formas de ejercer lo político desde la ciudadanía democrática cultural. En este sentido, la práctica misma de la participación planteada desde la especificidad cultural, hace parte de una cultura política que el Plan Nacional de Cultura aspira a propiciar.

Dados los contextos cambiantes, las coyunturas políticas y la emergencia de nuevos sujetos con nuevas necesidades, este plan adquiere una estructura y orientación que busca responder, de forma singular, a los distintos tipos de demandas y propuestas que se plantean desde la especificidad de lo cultural de los actores que convoca.

En consecuencia, el Plan propicia prácticas permanentes de participación en la toma de decisiones, así como mecanismos que obligan al Estado a recoger y dar continuidad a las propuestas concertadas. (Plan Nacional de Cultura, p. 39)

> Creación y memoria

La memoria no es un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido. La memoria se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado.

Este acto creativo supone que entre los individuos y grupos humanos se establece un diálogo en el cual adquiere especial importancia el despliegue de aquellos elementos tangibles e intangibles que son colectivamente interpretados como símbolos que ligan la memoria con tiempos y territorios específicos y que crean sentidos de permanencia y pertinencia. Estos símbolos, que en su conjunto conforman el patrimonio cultural, no poseen valor de manera independiente, sino cuando, potencial o efectivamente, se articulan unos con otros para enriquecer los argumentos con los cuales las diversas memorias dialogan entre sí.

... En los campos de la creación cultural reside una inmensa capacidad de invención en relación con las tecnologías tradicionales y modernas. Esta capacidad debe ser preservada y estimulada en cuanto es fuente de saberes y fuente de nuevas sensibilidades y productos.

Desde esta perspectiva, en el ámbito de los oficios, la memoria y la creación, se entrelazan la necesidad de preservar, como de cualificar la formación para la creación cultural a través del fomento a la experi-



mentación, pero también del registro y la preservación de amplios repertorios patrimoniales que corren el riesgo del deterioro y la desaparición.

Tanto las memorias colectivas como las creaciones culturales son herramientas poderosas en la tarea de generar proyectos de futuro que ayuden a restaurar los tejidos sociales vulnerados por el conflicto, la exclusión política y la entrada en la dinámica de la globalización sin mayores referentes locales.

... La investigación sobre los procesos deberá encauzar todo este esfuerzo de integración de las memorias y la creación. (Plan Nacional de Cultura, pp. 45-48)

> Diálogo cultural

Este campo acoge los actores, procesos y propuestas que conducen a establecer formas y estrategias de comunicación que, más allá del reconocimiento de la diversidad, permitan una dinámica equilibrada de diálogo en las culturas desde sus contextos y espacios. Para ello se deben afianzar los escenarios de reconocimiento y la circulación e intercambio de bienes, producciones y saberes culturales. Desde esta perspectiva, la interacción no necesariamente implica acuerdo, también configura un espacio para hacer visibles y para negociar los desacuerdos, de tal forma que puedan concertarse formas de convivencia social desde lo cultural. El reconocimiento y circulación de productos y propuestas culturales enriquece y amplía horizontes.

... este campo alienta el diálogo, el intercambio y la negociación en las culturas y entre las culturas para el reconocimiento, la dignificación y la valoración de la diversidad y la pluralidad en el escenario de lo público en los contextos locales y regionales del país. (Plan Nacional de Cultura, p. 58)



LINEAMIENTOS PARA HACER SOSTENIBLE EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2001-2010

CONPES 3162 de 2002

Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES 3162
Departamento Administrativo de Planeación

Este documento, emanado del Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos de la política orientados a permitir la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010. Se trata de un esfuerzo orientado a fortalecer tanto el Ministerio de Cultura, como los procesos del sector, con el fin de aprovechar el potencial que tiene la cultura para fomentar los valores, la creatividad, la cohesión social, el mejoramiento de la calidad de vida y la búsqueda de la paz a través de cuatro (4) ejes: información, legislación, gestión y financiación.





Las instituciones

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA



Un poco de historia

El Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, creado en 1968 como ente rector de la política cultural y como agente intermediario entre la sociedad civil y el Estado, asumió la responsabilidad de defender, rescatar, preservar y difundir el patrimonio cultural arqueológico, histórico y artístico colombiano. Desde su creación y hasta su liquidación en 1997, estuvo adscrito al Ministerio de Educación Nacional y concentró su acción institucional en: proteger el patrimonio; fomentar las artes y las comunicaciones; promover la lectura, el libro y las bibliotecas; y difundir las culturas populares y la investigación.

A través de Colcultura, la Nación propició un progresivo fortalecimiento de la institucionalidad cultural territorial, reflejada en la construcción de casas de la cultura, bibliotecas públicas, museos y la creación de las secretarías o institutos de cultura de carácter municipal y departamental que abrieron la puerta a la formulación y desarrollo de políticas culturales en las regiones.

En agosto de 1997 se inició su liquidación y se creó el Ministerio de Cultura, el cual comenzó su actividad como organismo rector de la política cultural y asumió la responsabilidad de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural en concordancia con los planes de desarrollo.

Al obtener el rango de Ministerio, el sector aumentó su autonomía, su capacidad de convocatoria y su influencia en el ámbito nacional. Esto lo demuestra el ser miembro del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, y su participación en escenarios internacionales estratégicos para el diseño de políticas culturales. El sector también amplió su campo de acción hacia grupos poblacionales y sectores culturales como los grupos étnicos, la infancia, la juventud, la cinematografía y fortaleció la interlocución local en materia cultural, impulsando procesos de planificación basados en la participación ciudadana.

Misión

El Ministerio de Cultura es el organismo rector de la política cultural colombiana, el cual a partir de la afirmación del multiculturalismo y la descentralización, genera espacios de reflexión capaces de desencadenar procesos de formación, creación e investigación. Así mismo, vela por la preservación, la promoción y la difusión de nuestro patrimonio cultural, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz.

Estructura

El sector administrativo de cultura está integrado por el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas y vinculadas.

Son entidades adscritas al Ministerio de Cultura las siguientes:

> Organismos Adscritos:

- Archivo General de la Nación.
- Instituto Caro y Cuervo.
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH.
- Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes.

> Unidades Administrativas Especiales:

- Museo Nacional.
- Biblioteca Nacional.



Estructura del Ministerio

- Despacho del Ministro.
- Despacho del Viceministro.
- Secretaría General.
- Dirección de Artes.
- Dirección de Cinematografía.
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección de Etnocultura y Fomento Regional.
- Dirección de Infancia y Juventud.
- Dirección de Patrimonio.

La cooperación cultural en el ámbito nacional ha permitido la consolidación de un sistema mediante el cual se enriquece y fortalece la gestión de la Dirección de Patrimonio, pues las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Cultura, se unen con un propósito común: valorar, proteger, recuperar, difundir, fomentar y desarrollar creativamente el patrimonio.

No sólo la Ley de Cultura ha otorgado a las entidades y organismos vinculados, funciones específicas para salvaguardar y enriquecer el patrimonio cultural de la Nación. La construcción de un marco legal para la cultura, en el que han surgido leyes como la Ley General de Archivos, la Ley de Cine, la Ley del Libro, leyes que protegen los derechos culturales de los pueblos indígenas y las comunidades negras, la Ley de Propiedad Intelectual, entre otras, ha posibilitado la interacción de las diversas instancias para garantizar la valoración y protección del patrimonio cultural, a partir de la ampliación del conocimiento y de las acciones de conservación, rehabilitación, mantenimiento y difusión.

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Con el Ministerio de Cultura se crea la Dirección de Patrimonio, dependencia rectora de la ejecución de la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación. La Ley 397 de 1997 define como objetivos de esta política la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro (Artículo 5°). La Dirección de Patrimonio estructura sus estrategias de acción, alrededor de cuatro (4) grupos de trabajo: Investigación y Documentación del Patrimonio Cultural, Protección de Bienes de Interés Cultural, Intervención de Bienes de Interés Cultural y Difusión y Fomento del Patrimonio Cultural.

Misión

Diseñar la política estatal para la protección del patrimonio cultural con el fin de lograr su apropiación y su incorporación a la dinámica económica y social.

Líneas de acción

> Conocimiento y valoración del patrimonio cultural

El conocimiento y la valoración del patrimonio cultural constituyen el primer paso para lograr su conservación. Es el punto de partida para trazar la política posible. Se definen en esta línea las herramientas para la elaboración de la identificación básica, inventario, valoración y registro del patrimonio cultural de la Nación, se desarrollan instrumentos de gestión para fomentar estas acciones, que constituyen la base para el reconocimiento y apropiación del patrimonio cultural por parte de la sociedad, lo cual apoya el proceso de construcción de identidad y de una ciudadanía democrática cultural.

Además, fomenta la investigación histórica, estética y técnica, con el fin de incrementar el conocimiento para la conservación y restauración de los bienes de interés cultural.

> Formación y divulgación del patrimonio cultural

Es necesario promover la participación activa de ciudadanos, instituciones, colectividades y agentes culturales en los procesos de reflexión, apropiación y conservación del patrimonio cultural; por ello, la línea de formación y divulgación estimula el diálogo, incentivando el intercambio cultural como ejercicio pedagógico para generar conocimiento.

Desarrolla estrategias asociadas a políticas educativas del Estado para propiciar la creación de una sociedad que, consciente del papel que juega el patrimonio dentro de su existencia, lo reconozca, lo potencie y lo proyecte hacia generaciones futuras.



> **Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural**
A través de esta línea se diseñan los instrumentos y se crean las estrategias para proveer a las entidades territoriales locales, departamentales y nacionales, la capacidad legal, técnica y financiera para la conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural, buscando la incorporación del mismo a la dinámica social, como factor estructurante fundamental para el desarrollo del país.

Por ello se implementan acciones para formular, asesorar y gestionar planes, proyectos y obras para la intervención, mantenimiento y restauración de bienes de interés cultural, con el fin de garantizar su preservación en el tiempo.



Dirección de Patrimonio

Dirección: Calle 9 No. 8-31, Bogotá, D. C.
Teléfono: conmutador 3420984 - 3422873
patrimonio@mincultura.gov.co
www.mincultura.gov.co

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

Un poco de historia

La Biblioteca Nacional de Colombia es la más antigua de su género en América. Fue fundada en el último tercio del siglo XVIII, en 1777, durante el gobierno del virrey Manuel De Guirior. Su primer acervo bibliográfico estuvo conformado por la colección que perteneció a los padres jesuitas, extrañados de todos los dominios de España por la pragmática dictada por el rey Carlos III en 1767.

La institución bibliotecaria nacional tuvo su primera sede en el Palacio de San Carlos y por gestión del general Francisco de Paula Santander; en 1823 fue trasladada al edificio de las Aulas de San Bartolomé, hoy Museo de Arte Colonial, en donde reabrió sus puertas con el nombre de Biblioteca Nacional.

El 25 de marzo de 1834 se dictó la primera Ley de Depósito Legal, mediante la cual el Congreso impuso a los impresores de la Nueva Granada la obligación de remitir a la Biblioteca de la capital de la República, un ejemplar de todo escrito que se imprimiera en su imprenta, bien fuera libro, cuaderno, periódico, hoja suelta o impreso de cualquier otra especie, lo que convierte a la Biblioteca Nacional en custodia del patrimonio bibliográfico nacional.

Misión

Garantizar la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico y hemerográfico en cualquier soporte físico; así como la promoción y fomento de las bibliotecas públicas, la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y la satisfacción de necesidades de información indispensables para el desarrollo individual y colectivo de los colombianos.

Servicios

La Biblioteca presta servicios educativos y culturales, de publicaciones, bibliográficos y de depósito legal, mecanismo a través del cual se reúne la producción editorial colombiana para ponerla al servicio de investigadores y usuarios del patrimonio bibliográfico y hemerográfico en el ámbito local, nacional e internacional.

Biblioteca Nacional de Colombia
Dirección: Calle 24 No. 5-60, Bogotá, D. C.
Teléfono: conmutador 2435969
bnc@mincultura.gov.co
www.bibliotecanacional.gov.co



MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

Un poco de historia

Fundado el 28 de julio de 1823 por solicitud expresa del Libertador Simón Bolívar, el Museo nació como Museo de Historia Natural y Escuela de Minería, con el propósito de apoyar el proyecto de Nación que se estaba consolidando y conformar un establecimiento consagrado al estudio de la naturaleza, al adelanto de la agricultura, las artes y el comercio como fuentes de progreso.

A su creación están asociados nombres como los del barón Alexander von Humboldt, el ministro plenipotenciario Francisco Antonio Zea, a quien el Libertador encargó la tarea de conformar la comisión científica que sentó las bases de la institución y el vicepresidente Francisco de Paula Santander, quien declaró oficialmente abierto al Museo el 4 de julio de 1824.

El edificio que lo alberga, construido entre 1874 y 1905, fue diseñado por el arquitecto danés Thomas Reed hacia 1852. Tras haber servido de prisión durante cerca de 70 años, la sede actual del Museo Nacional fue restaurada y adecuada en 1948.

Desde el 28 de julio del 2001 están abiertas al público 17 salas de exposición permanente y la sala de exposiciones temporales; el museo alberga más de 20.000 objetos en sus cuatro colecciones (historia, arte, arqueología y etnografía); cuenta la historia del hombre colombiano desde los primeros vestigios hasta la muerte de Jorge Eliécer Gaitán, ocurrida el 9 de abril de 1948.

Misión

Fomentar, promover y orientar el desarrollo de la museología y la museografía en todas las áreas del patrimonio cultural de la Nación y evaluar periódicamente la calidad de los servicios prestados por los museos en relación con el patrimonio cultural y con el público, como entes enriquecedores de la vida y la identidad cultural nacional, regional y local.

Servicios

- Servicios educativos: visitas comentadas para diversos públicos, grupos de organizaciones o empresas y grupos de estudiantes.
- Servicios de consulta y orientación para educadores.
- Materiales didácticos para niños y jóvenes.
- Eventos académicos y culturales.
- Servicios de información para público en general y especializado.



Museo Nacional de Colombia

Dirección: Carrera 7 entre calles 28 y 29, Bogotá, D. C.

Teléfono: conmutador 3348366 - Fax 3374134

info@museonacional.gov.co

www.museonacional.gov.co

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Un poco de historia

Aunque desde mediados del siglo XVI se tienen referencias documentales sobre el establecimiento de archivos oficiales en Colombia, es sólo hasta 1868, bajo la presidencia del general Santos Acosta, cuando se expide un decreto sobre archivos nacionales para garantizar la custodia, conservación, organización y difusión de la múltiple documentación producida por la Real Audiencia, órgano administrativo de la época colonial en el Nuevo Reino de Granada; las cuatro secretarías de gobierno fueron fundadas después de las guerras de independencia y los ministerios, creados por la constitución de 1886; la promulgación de la Ley 80 de 1989, da vida al Archivo General de la Nación, adscrito al Ministerio de Gobierno –hoy del Interior y de Justicia– poniendo fin a una larga inestabilidad institucional y dotándolo de una sede, especialmente diseñada y construida en el centro histórico de Santa Fe de Bogotá. Hoy está adscrito al Ministerio de Cultura.

Misión

Su actividad se fundamenta en el papel de los documentos y archivos como lenguaje natural de la administración pública para el funcionamiento de la misma, elementos necesarios para la participación ciudadana, apoyos decisivos para la transparencia y el control de la gestión pública y garantía de los derechos individuales y colectivos. Para ello diseña la política archivística del país; implanta y dirige el Sistema Nacional de Archivos; y conserva, protege y difunde la memoria colectiva de la Nación.

Servicios

- Sala de investigación.
- Consulta del acervo documental.
- Taller y laboratorio de restauración.
- Reprografía.
- Microfilmación.
- Visitas guiadas para el público en general.
- Visitas especializadas para estudiantes de Arquitectura, Archivística, Ciencias de la Información y la Documentación y funcionarios de archivos de diferentes entidades públicas y privadas.
- Jornadas culturales para estudiantes de colegio.
- Exposiciones y eventos.

Archivo General de la Nación

Dirección: Carrera 6 No. 6-91, Bogotá, D. C.
Teléfono: conmutador 3373111 - Fax 3372019
Correo electrónico: agnna@attglobal.net
www.archivogeneral.gov.co



INSTITUTO CARO Y CUERVO

Un poco de historia

El Instituto Caro y Cuervo es un establecimiento público de carácter nacional, dedicado a la investigación científica y a la docencia superior, fundado en 1942 con la finalidad de continuar y actualizar la obra de los grandes filólogos colombianos del siglo XIX: Rufino José Cuervo y Miguel Antonio Caro.

Desde su puesta en marcha el instituto ha alcanzado un merecido prestigio en el cuidado, docencia e investigación del castellano y en su capacidad para servir de "centro integrador de la admirable variedad que, de nuestra lengua, existe en el mundo".

Su obra más grande ha sido la finalización y edición del "Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana", iniciado por Rufino José Cuervo en 1872, labor que duró 127 años y que le valió en 1999 recibir el Premio Príncipe de Asturias en la modalidad de Comunicación y Humanidades, a favor del conocimiento, estudio y difusión del español, muy especialmente en sus variedades americanas.

Misión

Cultivar la investigación científica en los campos de la comunicación, la lingüística, la filología, la literatura, las humanidades y la historia de la cultura colombiana.

Servicios

El Instituto está compuesto de tres unidades de trabajo: una científica y de investigación, una docente y una administrativa.

La primera de ellas tiene como función desarrollar y difundir investigaciones y proyectos en diversas áreas del conocimiento, relacionados con la lengua y la cultura. De esta unidad dependen las bibliotecas y librerías con las que cuenta el Instituto Caro y Cuervo, el laboratorio de fonética Ezequiel Uricoechea y la Imprenta Patriótica, donde se editan investigaciones propias y ajenas. La segunda comprende al Seminario Andrés Bello, en donde se dictan las maestrías en Lingüística Hispánica y Literatura Hispanoamericana, y la tercera se encarga de coordinar las acciones tendientes al funcionamiento general del instituto y de su planta de personal.

Sus áreas de investigación son las siguientes: Lingüística, Literatura Hispanoamericana, Dialectología, Filología Clásica, Historia Cultural, Lexicografía, Lingüística Indígena, Bibliografía.



Instituto Caro y Cuervo

Dirección: carrera 11 No. 64-37, Bogotá, D. C.

Teléfono: 3456004 - Fax 2170243

serviciosenlinea@caroycuervo.gov.co

www.caroycuervo.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ICANH

Un poco de historia

El Instituto Colombiano de Antropología fue fundado en 1941 a instancias del presidente Eduardo Santos con el nombre de Instituto Etnológico Nacional anexo a la Escuela Normal Superior. En 1945 fue adscrito al Servicio Arqueológico Nacional del Ministerio de Educación y en 1952 asumió el nombre de Instituto Colombiano de Antropología, ICAN, como dependencia del Ministerio de Educación Nacional. En 1968 entró a formar parte de Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura y, al amparo del decreto 2159 de 1993 de reestructuración de esta entidad, se convirtió en una Unidad Administrativa Especial, con lo cual inició de manera gradual, a través del acuerdo 0024 de la junta directiva de Colcultura y de la resolución 0560 de 1994, una serie de cambios orientados a fortalecer su misión, su independencia administrativa y su articulación, tanto con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología como con líneas programáticas expresadas en el Plan Nacional de Cultura. En 1997, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 397, pasó a formar parte del Ministerio de Cultura.

Misión

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, es una organización moderna de carácter científico y técnico, que investiga, desarrolla y difunde conocimientos expertos en las áreas de antropología, arqueología e historia colonial, para comprender mejor los procesos sociales, discutir y orientar políticas estatales sobre la diversidad cultural y preservar el patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de nuestro país.

Por estas razones, el ICANH es un centro de consulta y diagnóstico para el Estado colombiano, vital en el proceso de construcción de Nación.

Servicios

- Programa de Antropología Social.
- Programa de Arqueología.
- Programa de Protección del Patrimonio Arqueológico.
- Programa de los Parques Arqueológicos.
- Programa de Documentación y Difusión.
- Programa de Historia.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH

Dirección: calle 12 No. 2-41, Bogotá, D. C.

Teléfono: conmutador 2811037 - 3426042

icanh@mincultura.gov.co

www.icanh.gov.co





El programa

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN VIGÍAS DEL PATRIMONIO

El Programa de Participación Vigías del Patrimonio, creado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura de Colombia, es una estrategia que promueve la participación de la sociedad civil para identificar, valorar, proteger, recuperar y difundir el patrimonio cultural de la Nación, aprovechando la creatividad de cada individuo y de cada comunidad.

A través de este programa, la Dirección convoca y comparte la responsabilidad de proteger y construir la Nación, que se hace visible en las diferentes formas en las que se materializan los símbolos y las huellas que nos permiten reconocernos como colombianos, en un espacio donde se fusionan y conjugan múltiples culturas, en un territorio diverso, en un escenario rico en historias, tradiciones y rituales, en nuestro país.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Los vigías pueden trabajar en tres líneas de acción:

- Conocimiento y valoración del patrimonio cultural.
- Formación y divulgación del patrimonio cultural.
- Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

Por ello la Dirección de Patrimonio implementa la política pública para lograr la apropiación social del patrimonio. De los objetivos trazados para el desarrollo de cada línea de acción se derivan los planes, programas y proyectos en los que pueden participar los vigías.

Conocimiento y valoración del patrimonio cultural

Planes, programas y proyectos:

- > Programa de inventario y registro de patrimonio cultural colombiano

El objetivo primordial del inventario-valoración del patrimonio cultural tiene que ver con su reconocimiento como riqueza y potencial sobre el cual es posible planear y construir el futuro de





las comunidades. El inventario constituye la base fundamental para el conocimiento, la protección o el reconocimiento jurídico, la formación, la gestión y la apropiación del patrimonio cultural de la Nación.

Este programa tiene, como herramientas para su desarrollo, los manuales para la elaboración de inventarios de bienes culturales muebles e inmuebles.

> Programa de declaratoria de bienes de interés cultural

Este programa está fundamentado en la valoración, es decir en la posibilidad que tienen los individuos de asignarle a un objeto, conjunto urbano, hecho físico o manifestación

artística un valor. Existen herramientas conceptuales para sustentar desde el punto de vista técnico, histórico y cultural un proyecto de declaratoria, el cual culmina con la suscripción de un acto administrativo. Antes de iniciar la valoración de un bien, es necesario realizar acciones previas de identificación y reconocimiento del mismo y evaluación de su estado de conservación para, posteriormente, considerar los valores en relación con el objeto y con el contexto sociocultural.

> Programa de investigación en patrimonio cultural

La investigación es el soporte conceptual con el cual se renuevan y transforman permanentemente las políticas que la Dirección de Patrimonio implementa en busca de la valoración, protección, recuperación y difusión del patrimonio cultural. Este programa tiene por objeto crear y fortalecer líneas de investigación que permitan darle permanencia a cada una de las estrategias planteadas en diferentes ámbitos e instituciones.

Formación y divulgación del patrimonio cultural

Planes, programas y proyectos:

> Programa de formación, gestión y manejo de patrimonio cultural

Facilita el acceso de la población colombiana al conocimiento del patrimonio cultural, como mecanismo esencial para valorarlo, protegerlo y difundirlo, fundamentado en los principios de descentralización, amplia cobertura y participación democrática. El objetivo de este programa está orientado además, a crear conciencia en la comunidad, a recuperarla en otros sectores y a capacitar a los grupos dirigentes o ejecutores para el manejo del patrimonio.

> Programa de fomento cultural - Turismo cultural por Colombia

Este programa se ha diseñado para integrar la cultura con el turismo, tiene como objetivo orientar la actividad del turismo cultural en los niveles nacional, regional y local, en coordinación con la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Pretende, además, facilitar el diálogo entre los intereses de la conservación del patrimonio y los intereses de la industria del turismo para lograr un desarrollo sostenible de ambos sectores.

Los ejes temáticos sobre los cuales el Ministerio de Cultura apoya las iniciativas que buscan fortalecer este programa son: reconocimiento de destinos turísticos competitivos, formación, capacitación y cultura del turismo, identificación de la infraestructura cultural y promoción de productos.

Conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural

Planes, programas y proyectos:

> Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos, PNRCH

El PNRCH es el instrumento de planeación diseñado por el Ministerio de Cultura para la recuperación y revitalización de los centros históricos. Se lleva a cabo mediante la formulación e implementación de los planes especiales de protección con la participación de actores públicos y privados del ámbito nacional, departamental y local, lo cual garantiza la sostenibilidad de dichos sectores urbanos. Este instrumento de planeación implica una metodología que será aplicada de acuerdo con las realidades y necesidades particulares de cada centro histórico.



> Plan Nacional de Prevención de Riesgo y Protección del Patrimonio Cultural

Tiene como misión apoyar y orientar el Programa Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del Ministerio del Interior, en el campo del patrimonio cultural inmueble. Se desarrollan acciones que permiten la prevención y mitigación de los riesgos y se pretende lograr la recuperación rápida de los inmuebles, sitios o zonas afectadas. Así mismo, dentro de este plan está el Programa de Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado.

> Programa de Seguimiento, Conservación y Mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural

El objetivo de este programa es identificar el estado de conservación de los bienes de interés cultural con miras a planear las acciones que permitan su mantenimiento y recuperación.

Este programa está dirigido al establecimiento de una cultura de la prevención y de la intervención oportuna. La conservación preventiva es el conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo que, orientadas al manejo de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural, contribuye a retardar o prevenir su deterioro, preservando su integridad y la estabilidad de las intervenciones realizadas sobre los mismos.

> Programa de Intervención de Bienes de Interés Cultural

A través de la intervención se garantiza la recuperación y puesta en valor de los bienes culturales, con el fin de garantizar su articulación con la dinámica económica y social. En el marco de este programa, se da asistencia técnica y se ejecutan estudios, proyectos u obras de intervención en bienes muebles e inmuebles de interés cultural.



VIGÍAS DEL PATRIMONIO

Valorar, proteger, recuperar y desarrollar creativamente el patrimonio, un ejercicio de derecho ciudadano y una responsabilidad compartida.

Para convertirse en vigía del patrimonio es necesario pertenecer a una entidad legalmente constituida, de carácter público o privado. La estrategia está diseñada para colectivos organizados que desean trabajar voluntariamente en la construcción de una nación democrática y participativa, que se inventa todos los días para mantenerse viva.

Los vigías deben promover el intercambio y el diálogo entre los individuos y la sociedad, fortalecer los vínculos con nuestras comunidades para propiciar el crecimiento mutuo a través del encuentro, del reconocimiento y del intercambio. Así mismo, los vigías defienden las culturas locales y regionales amenazadas, luchan contra la exclusión, fomentan la creación y proponen alternativas de cambio para que el patrimonio se incorpore al desarrollo económico y social del país.

¿Quiénes participan?

Participan en el programa las entidades gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan planes, programas, proyectos o actividades orientadas hacia la valoración, protección, conservación, intervención, difusión y fomento del patrimonio cultural de nuestro país.

Además, participan todas las empresas que aportan voluntariamente recursos técnicos, económicos y cognitivos, entre otros, para el desarrollo de la estrategia de participación. Entidades que invierten confiando en la rentabilidad del mercadeo social, porque entienden las ventajas de la presencia de sus marcas en el campo cultural.

Ser vigía del patrimonio

Para convertirse en vigía del patrimonio, las entidades interesadas deben formular un plan, programa o proyecto acorde con alguna de las líneas de acción que establece la estrategia de participación. Una vez elaborada la propuesta, debe presentarse a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, adjuntando la siguiente documentación:

Requisitos

> Para entidades del sector público:

- Formulario único de inscripción, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Hoja de vida del coordinador del grupo.
- Fotocopia del acta de posesión del representante legal.
- Fotocopia legible del NIT de la entidad o certificación expedida por la Administración de Impuestos Nacionales, DIAN, en la que conste el número de NIT de la entidad.
- Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal.
- Hoja de vida de la entidad en la que se explique ampliamente las actividades que ha desarrollado y desarrolla para la protección, recuperación, apropiación y desarrollo creativo del patrimonio cultural.
- Formulario de presentación del plan de trabajo o proyecto formulado, de acuerdo con las líneas de acción del programa, donde se definan explícitamente las actividades que se desarrollarán durante un (1) año, vigencia de la inscripción.

> Para entidades del sector privado:

- Formulario único de inscripción, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Hoja de vida del coordinador del grupo.
- Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a tres (3) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha de radicación del formulario único de inscripción.
- Fotocopia del NIT de la entidad o certificación expedida por la Administración de Impuestos Nacionales, DIAN, en la que conste el número de NIT de la entidad proponente.
- Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal.
- Hoja de vida de la entidad en la que se explique ampliamente las actividades que ha desarrollado y desarrolla para la protección, recuperación, apropiación y desarrollo creativo del patrimonio cultural.



- Formulario de presentación del plan de trabajo o proyecto formulado, de acuerdo con las líneas de acción del programa, en el que se definan explícitamente las actividades que se desarrollarán durante un (1) año, vigencia de la inscripción.

Proceso de selección

> Recepción de documentos

Los documentos exigidos deben radicarse en la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura marcados así:

Dirección de Patrimonio
Programa de Participación
VIGÍAS DEL PATRIMONIO
Calle 9 No. 8-31
Bogotá, D. C.

Remite:
Nombre de la entidad
Departamento y municipio
Dirección
Teléfonos

En caso de no adjuntar la totalidad de los documentos, la entidad solicitante será notificada y tendrá un plazo máximo de diez (10) días para completar la documentación.

Una vez analizada la información y verificado que el plan de trabajo o proyecto presentado se enmarque dentro de alguna de las líneas de acción del programa, la entidad será incorporada a la Red Nacional de Vigías y serán notificados los coordinadores regional y departamental del nodo al cual pertenecerá el grupo.

Capacitación

Los escenarios para la capacitación de los vigías son los encuentros regionales, los seminarios departamentales o los cursos especiales.

Los coordinadores regionales y departamentales, como interlocutores ante la Dirección de Patrimonio, podrán organizar las capacitaciones que los grupos soliciten y todas las que consideren importantes para el fortalecimiento y la sostenibilidad del programa. Cada coordinador es un multiplicador de la estrategia en su región y se convierte en formador de formadores y, con ello, contribuye a la mayor cobertura del programa en el territorio nacional.

Evaluación, seguimiento y control

Anualmente debe renovarse el compromiso del grupo con el programa; para ello es necesario presentar:

- Informe de las actividades realizadas.
- Registro fotográfico, material gráfico y piezas publicitarias utilizadas para el desarrollo de las actividades realizadas.
- Ficha de evaluación debidamente diligenciada.
- Formato de actualización de datos.
- Planes, programas y proyectos a desarrollar durante la prestación del servicio voluntario durante la siguiente vigencia.

RED DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO

El trabajo en red es imprescindible para el desarrollo del Programa de Participación Vigías del Patrimonio, pues abre las puertas para el intercambio, la información y el conocimiento compartido, pone en contacto realidades y saberes de todas aquellas experiencias que nacen de entidades públicas y privadas, no sólo locales, regionales y nacionales, sino también internacionales.

La red es el contexto con el que se pretende crear una nueva mentalidad de trabajo e intercambio de experiencias sobre la identificación, valoración, protección, difusión y desarrollo creativo del patrimonio cultural. Está constituida por todos los grupos vinculados al programa, organizados de acuerdo con su ubicación geográfica en el territorio nacional. Esta estructura organizativa permite la descentralización y la movilidad de los grupos, facilita el diálogo intercultural y aporta elementos para comprender la diversidad cultural. Se han establecido seis (6) nodos regionales, constituido cada uno de ellos por los departamentos que comparten saberes, conocimientos y prácticas culturales.

Estructura organizativa

- Nodo Occidente
Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca.
- Nodo Centro Oriente
Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander.
- Nodo Sur Oriente
Huila, Caquetá, Tolima, Nariño, Cauca, Putumayo.



- Nodo Oriente
Meta, Guaviare, Casanare, Guainía, Vaupés, Vichada, Arauca, Amazonas.

- Nodo Pacífico
Este nodo se ha estructurado con municipios que pertenecen a los departamentos de:

Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó y Risaralda, por las características y afinidades no sólo de sus pobladores, sino también de sus territorios.

Antioquia: Turbo, Apartadó, Mutatá, Necoclí, Urrao, Vigía del Fuerte y Murindó.

Risaralda: Puerto Rico.

Valle del Cauca: Guapi, López de Micay, Timbiquí, Argelia, El Tambo.

Nariño: Tumaco, Francisco Pizarro, El Charco, La Tola, Santa Bárbara, Magui, Roberto Payán, Olaya Herrera, Mosquera, Barbacoas, Ricaurte, Mallama.

- Nodo Costa Atlántica
Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba y San Andrés Islas.



Equipo coordinador

Una manera de tender puentes entre lo local, lo regional y lo nacional.

El equipo coordinador de la red, constituido por el coordinador nacional y el coordinador de cada nodo regional que se elegirá anualmente en el Encuentro Nacional de Coordinadores de Vigías, es el escenario creado para fortalecer y renovar el programa. El coordinador nacional recibe, un (1) mes antes del encuentro, las postulaciones de los representantes y organiza las nominaciones para llevar a cabo la votación.

Objetivos

Una búsqueda para el crecimiento de los individuos y de los grupos.

La red es el espacio para incrementar el flujo de información y comunicación entre los vigías. Los objetivos del programa al crear esta forma de organización son:

- Apoyar la coordinación, realización y gestión de proyectos culturales en favor del patrimonio cultural.
- Fomentar el conocimiento mutuo de los proyectos y las realidades profesionales de las personas y los grupos que integran la red.
- Sistematizar y almacenar la información sobre los grupos y sus experiencias en torno al patrimonio cultural.

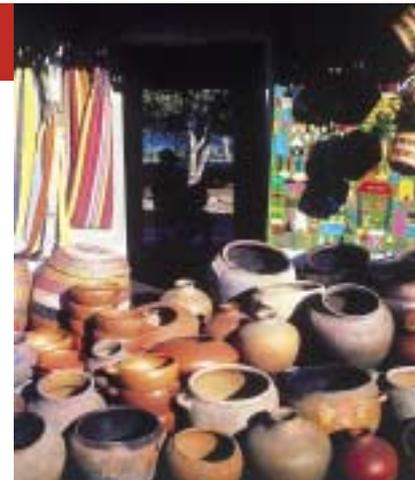
- Conectar la red al Sistema de Información Patrimonial, SIP, y al Sistema Nacional de Información Cultural, SINIC.
- Hacer enlaces con otras experiencias y prácticas culturales de apropiación social del patrimonio cultural en el país y el mundo.
- Realizar contactos y conexiones con redes más amplias, escenarios propicios para la cooperación cultural.
- Circular bienes y servicios culturales.
- Difundir los planes, programas, proyectos y actividades que realiza el Ministerio de Cultura.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

>Gestión

La gestión inteligente, es la gestión de lo viable.

Las nuevas dinámicas culturales, sociales, políticas y económicas que transforman día a día la manera de vivir y de actuar, incitan a que los gestores culturales –los vigías– reconozcan una nueva era, la de la interdependencia, reconociendo en este contexto otras realidades y posibilidades para la gestión cultural. Las entidades vinculadas al Programa, tienen la posibilidad de gestionar sus proyectos de participación y apropiación social del patrimonio cultural, con las instancias o entes territoriales que a nivel local, departamental, nacional o internacional se encarguen de este tema.



Existen recursos económicos con destinación específica para el sector cultural que es necesario conocer y saber acceder a ellos, de acuerdo con las disposiciones que dictan o decretan las leyes mediante las cuales se han definido.

Ley 715 de 2001

A través de los recursos del Sistema General de Participaciones, los municipios deben destinar el 7% para el deporte, la recreación y la cultura, 4% para el deporte y la recreación y 3% para la cultura. Estos recursos deben invertirse en la formulación, orientación y ejecución de los planes, programas, proyectos y eventos municipales, teniendo como referencia el Plan Nacional de Cultura. Además, también debe fomentarse el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

Ley 666 de 2001

Esta ley autoriza a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de la estampilla “Procultura”. El producido de esta

estampilla podrá ser destinado para la estimulación y promoción de la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, entre otras. También para la dotación de diferentes centros y casas de cultura y, en general, para propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.



Decreto 1717 de 2003

A través de este decreto se reglamenta el parágrafo 2° del artículo 468-3 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 35 de la Ley 788 de 2002, mediante el cual se incrementó en un 4% el IVA al servicio de telefonía móvil.

Del total del recaudo, se destina el 25% al fomento y desarrollo deportivo y al fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística en los departamentos y el Distrito Capital, de este 25%, el 50% será para cultura y 50% para deporte y debe destinarse un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación y la cultura de personas con discapacidad.

Estos recursos serán presupuestados en la entidad pública a la cual esté adscrito el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y la distribución de los mismos se hará atendiendo los criterios del Propósito General del Sistema General de Participaciones en lo que respecta a los sectores de deporte y cultura y en concordancia con los lineamientos que para tal efecto señale el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes.

Otras fuentes de financiación para la cultura son los recursos provenientes de la política de inversión del Ministerio de Cultura, representados en el Programa Nacional de Concertación y en el Programa de Estímulos.

Programa Nacional de Concertación

A través del Programa Nacional de Concertación, el Ministerio de Cultura apoya proyectos de interés público que desarrollen procesos culturales y que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades.

El Programa cuenta con las siguiente líneas:

- Actividades artísticas y culturales periódicas y de duración limitada
- Comprende proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural, que se llevan a cabo de manera periódica y cuya duración es limitada, como por ejemplo

festivales, carnavales, fiestas tradicionales, exposiciones, encuentros, congresos, seminarios, temporadas y afines.

- **Actividades culturales de carácter permanente**

Comprende proyectos de mayor duración, que generalmente incluyen una serie de actividades que se desarrollan de forma continua, tales como salas concertadas, museos, programación artística de orquestas no profesionales, bandas, coros, medios de comunicación comunitarios y fundaciones cuyo objeto es la protección del patrimonio.

- **Formación artística y cultural**

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de la educación formal y no formal, ejecutados por instituciones de formación artística y cultural, centros piloto de formación artística, escuelas-taller de formación artística y cultural, casas de la cultura públicas y privadas, y programas especiales de formación artística en el sistema escolar, entre otros.

- **Promoción de la cultura en el país o en el exterior**

Comprende proyectos que fomenten, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la creación, la investigación y la participación de los artistas en el ámbito nacional e internacional.



Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación

Los Vigías del Patrimonio también pueden acceder y presentarse a los premios, becas y residencias que el Ministerio de Cultura ofrece permanentemente y, para hacerlo, es necesario conocer el portafolio del Ministerio y revisar a través de los medios de difusión las fechas de las convocatorias y los nuevos estímulos que se crean.

El Portafolio de Convocatorias del Ministerio de Cultura ofrece estímulos económicos a los artistas e investigadores de las artes y la cultura: residencias artísticas del Grupo de los Tres, Colombia-México-Venezuela, auspiciado por el Ministerio de Cultura de Colombia, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, FONCA, de México, y el Consejo Nacional de la Cultura, CONAC, de Venezuela; premios nacionales - Obra Inédita; becas de estudios en Estados Unidos Mincultura-Comisión Fulbright; becas nacionales para creación; pasantías Colombia-Argentina para cine; Premio Nacional Organizaciones Culturales de Excelencia; premios nacionales a la Gestión Cultural Departamental; Premio Nacional Colombo-Francés en Patrimonio Cultural; Premio Nacional Sin Formato; residencias artísticas nacionales y pasantías nacionales.

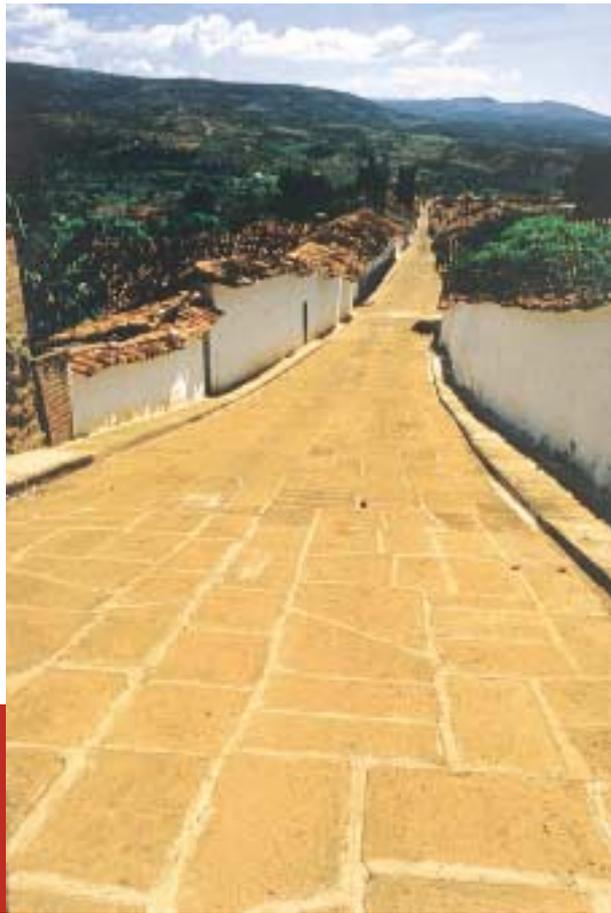
Para conocer las condiciones y áreas de participación debe consultarse la página web: www.mincultura.gov.co

Líneas de crédito para el patrimonio

La Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter, es una empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que contribuye al bienestar de las comunidades regionales y locales a través de la financiación de proyectos de infraestructura sostenibles en el tiempo. En alianza con la banca comercial desarrolla iniciativas de inversión de los sectores privado y público. Además, contribuye en la ejecución de las políticas y programas de desarrollo del Gobierno Nacional.

Beneficiarios de crédito:

- Entidades de derecho privado.
- Entidades públicas del ámbito nacional.
- Entidades territoriales y sus descentralizadas.
- Establecimientos de educación formal y no formal.
- Empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Patrimonios autónomos.
- Áreas metropolitanas.
- Asociaciones de municipios.
- Cooperativas.
- Organizaciones populares de vivienda.
- Organizaciones regionales de televisión.
- Juntas de acción comunal.
- Juntas y asociaciones de recreación.
- Sociedades de mejora y ornato.
- Defensa Civil.
- Comunidades indígenas.
- Negritudes.





Este no es el final, es el comienzo de una alianza creadora entre quienes, bajo las condiciones de la estrategia de participación, han decidido trabajar voluntariamente y en coordinación con la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura por la preservación de nuestra herencia cultural. La articulación interinstitucional asegura la continuidad del programa, además de lograr la sintonía entre las distintas tareas que a cada quien, en su ámbito y conforme a sus posibilidades, le corresponde desarrollar.

El Programa de Participación Vigías del Patrimonio apoya iniciativas y propicia condiciones para que, mediante múltiples opciones sugeridas por los diversos grupos sociales, se proteja, recupere y potencie aquello que tiene gran significación y valor para las comunidades.

Esta cartilla, como pieza del sistema de comunicación creado para el Programa, se complementa con un espacio de interacción en el sitio web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co. En este lugar, los vigías pueden acceder a toda la información para poner en marcha la estrategia de participación: allí encontrarán fichas de inscripción, formularios para la presentación de las propuestas, fichas de evaluación y demás instructivos.

Esta es una invitación para compartir saberes, conocimientos y experiencias, para recorrer un país que es necesario redescubrir. Se requieren proyectos, acciones vivas y dinámicas que posibiliten el surgimiento de una ciudadanía responsable, de un cuerpo de ciudadanos unidos para tomar decisiones sobre su bienestar común, con liderazgo para hacer cambios y con el compromiso de forjar un mejor mañana.

Se terminó de imprimir
en los talleres litográficos de Escala,
en noviembre de 2004.
Bogotá, Colombia.

Programa de Participación Vigías del Patrimonio



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

patrimonio@mincultura.gov.co
www.mincultura.gov.co